

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos, En Comú Podem, En Marea**, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley para su debate en Pleno, relativa a la creación de un Pacto de Estado por el Patrimonio Cultural**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el artículo 2 del Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad, firmado en Faro en 2005, *“el Patrimonio Cultural es el grupo de recursos heredados del pasado que la gente identifica, independientemente de su propiedad, como un reflejo y expresión de sus valores, creencias, conocimientos y tradiciones en continua evolución. Incluye todos los elementos del medio ambiente que resultan de la interacción entre las personas y los lugares a lo largo del tiempo”*.

La firma de este Convenio, también llamado **Convención de Faro**, pretende impulsar la búsqueda de formas innovadoras de valorar el patrimonio sustentadas en la conceptualización y el provecho que la sociedad le asigna, a través de la identificación de estrategias que pueden ayudar a aproximarlos a los intereses de la sociedad actual y buscando su aportación al avance social, su enlace con la actividad creativa y la cultura contemporáneas. La socialización de su uso en el ámbito educativo y el impulso de las nuevas tecnologías son herramientas óptimas para su identificación, conservación preventiva, investigación, gestión, y difusión, partiendo así del elemento participativo como indispensable para la gestión cooperacional a nivel europeo.

Se subrayan en esta Convención también aquellos valores que inciden en la relevancia del patrimonio cultural como instrumento fundamental para la promoción de la integración social y el acceso a la cultura para la ciudadanía. Así, en el texto adopta una especial relevancia el reconocimiento de las llamadas “comunidades patrimoniales” (*heritage communities*), compuestas por personas unidas por su sentimiento de pertenencia a concretos bienes culturales, al margen de su nacionalidad, origen social, lugar de residencia, vinculación directa o indirecta con el lugar en que se ubica el elemento patrimonial. Esta exposición resulta ser una auténtica novedad en la definición e identificación del patrimonio cultural, ya que renuncia a la anquilosada mención de las determinaciones y tipologías de bienes que éste puede reunir, para hacer hincapié en su condición subjetiva y de desarrollo, fundamentada al completo en la percepción y el interés de las personas y sus grupos sociales, que se convierten de esta manera y por encima de la territorialidad y las etnias, en los verdaderos parámetros para su identificación, conocimiento y valoración.

Tal como recoge el Manifiesto de Madrid (2016); “desde hace más de dos siglos el Patrimonio Cultural se protege y se puede disfrutar gracias al concurso del Estado y de los ciudadanos. Por eso se debe reconocer que la participación social en la gestión y difusión del Patrimonio Cultural no sólo es necesaria para mejorar una y otra sino que genera una espiral positiva de actuaciones, tanto mayor cuanto mayor sea su intervención.”

La decisión 2017/864 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, relativa a un **Año Europeo del Patrimonio Cultural (2018)**, especifica: “el año 2018 tiene una importancia simbólica e histórica para Europa y su patrimonio cultural, ya que conmemora una serie de acontecimientos significativos, como el centenario del final de la Primera Guerra Mundial y la independencia de varios Estados miembros, así como el cuarto centenario del inicio de la Guerra de los Treinta Años. Por ello, el Año Europeo del Patrimonio Cultural puede brindar oportunidades para entender mejor el presente gracias a una comprensión más rica y compartida del pasado.” [...] “Un Año Europeo del Patrimonio Cultural contribuirá a fomentar y a potenciar la comprensión de la importancia que tiene el proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales. Una manera de lograrlo sería mediante programas de educación y de mayor concienciación del público, en consonancia con las obligaciones establecidas en la Convención de la Unesco de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, de la que son parte la Unión y sus Estados miembros.”

España es el tercer país del mundo en número de bienes declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO y, al margen de titulaciones, su valor patrimonial se incrementa a medida que analizamos las distintas expresiones culturales a lo largo de la línea de tiempo desde el Paleolítico hasta la actualidad en todo el territorio.

Este valor cultural forma parte de nuestro potencial para generar oportunidades de crecimiento y desarrollar capacidades de aspiración por medio de su conocimiento, sobre el que tenemos la responsabilidad de conservar y transmitir de forma transgeneracional, ya que es el caldo de cultivo de un desarrollo colectivo, que debe crecer dentro de los parámetros del respeto y la tolerancia multicultural e intercultural.

Otra característica inherente del patrimonio cultural, es la capacidad de generar cohesión social, independientemente de la titularidad o propiedad del elemento patrimonial. Su protección y disfrute nos compete a todas y todos, igualando a la ciudadanía en derechos, por lo que muestra y requiere un profundo componente democrático, mostrándose como motor económico y fijador de población a los territorios.

La necesidad de un Pacto de Estado se justifica, en buena parte, por el carácter no renovable e insustituible del Patrimonio Cultural. En este sentido, creemos que tal necesidad debe ser encarada para elaborar un protocolo que pueda evitar cualquier acción u omisión que facilite la pérdida o empobrecimiento de nuestra herencia más común.

Desde la redacción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, actualmente vigentes, consideramos prioritaria la obligación de revisar las normativas de las políticas desarrolladas en materia de patrimonio cultural y también las carencias legislativas y desactualizaciones que muestra dicha legislación, junto con la ausencia referencial hacia el marco de Derechos Humanos. En la ya nombrada Convención de Faro (2005), el Artículo 1.a. especifica que “*los derechos referentes al patrimonio cultural son inherentes al derecho a tomar parte en la vida cultural, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos*”. Sin embargo para ello, será antes necesario que los principios y visiones compartidas de la

Convención sean asumidos por los Estados parte de la Unión Europea que aún no lo hayan hecho, como es el caso de España.

Los resultados de estas normas españolas se han visto en ocasiones empañados por la temporalidad o parcialidad de las iniciativas, por la escasez de los recursos destinados o por la falta de coordinación entre Estado, autonomías, municipios, comunidades locales o la Iglesia (en manos de quien se concentra gran parte de nuestro Patrimonio y donde la limitación de las acciones concertadas se hace aún más patente, aun constituyendo el 51% del volumen total de Bienes de Interés Cultural en todo el Estado). Una muestra de lo anterior es la escasez de estrategias conjuntas, o la renuncia a abordar planes y proyectos de carácter global e interterritorial, como es el caso de la iniciativa del Consejo de Europa, HEREIN, donde se dejó fuera el seguimiento en las comunidades autónomas que, como es sabido, asumen a través de sus respectivos Estatutos de Autonomía las competencias en materia de patrimonio cultural con atribución de funciones legislativas y ejecutivas, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Española de 1978, y que han permitido la consideración de sectores patrimoniales específicos que aparecen desdibujados en la ley estatal. Es por ello, que se hace necesario y urgente trabajar conjuntamente desde las administraciones de los distintos niveles territoriales.

El informe (A/HRC/14/36) presentado al Consejo de Derechos Humanos en junio de 2010, señala la necesidad de profundizar sobre las medidas encaminadas a garantizar el acceso al patrimonio cultural, comúnmente referido al patrimonio tangible (sitios, estructuras y restos de valor arqueológico, histórico, religioso, cultural o estético); al patrimonio intangible (tradiciones, costumbres y prácticas, creencias estéticas y espirituales; lenguas vernáculas y otros idiomas; expresiones artísticas; folklore) y al patrimonio natural (reservas naturales protegidas; parques y jardines históricos y paisajes culturales). Este tema es de particular interés, ya que el acceso adecuado al patrimonio cultural es una condición *sine qua non* para fomentar el diálogo y el entendimiento intercultural y entre civilizaciones, y por lo tanto, para crear un ambiente que favorezca la promoción y la protección de los derechos humanos para todos y todas.

En este sentido, la legislación en materia de protección, conservación e investigación del patrimonio en España se ha mostrado claramente ineficiente. Esto se traduce en innumerables carencias que repercuten principalmente en los estados de conservación y de accesibilidad al mismo tiempo que en la falta de regulación de las profesiones que intervienen sobre el patrimonio, dando lugar a daños y pérdidas a veces irreparables, por lo que observamos que existe una necesidad de proteger la herencia cultural común, asumiendo las luces y sombras de lo ejecutado hasta ahora por los distintos gobiernos, para aspirar a un papel de liderazgo internacional en las políticas de gestión del patrimonio cultural, contando con el escenario favorable de 2018, Año Europeo del Patrimonio Cultural, y por ello consideramos fundamental pactar una estrategia que encare el futuro con garantías.

Por todo ello el Grupo Parlamentario presenta la siguiente presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, a asumir como estratégica la elaboración de un Pacto de Estado por el Patrimonio Cultural y a facilitar su desarrollo, con el objetivo de abordar los siguientes retos:

- Ratificación y entrada en vigor a la mayor brevedad por parte del Estado español de la Convención de Faro (2005), que equipare nuestro compromiso hacia los derechos culturales, la diversidad cultural, la vida democrática, la participación social y la responsabilidad compartida, con el de otros países miembro de la UE.
- Revisión y actualización de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, (*incorporando entre otras la ley 10/2015 y las convenciones suscritas posteriormente por el Reino de España: sobre patrimonio arqueológico –Valletta–; UNIDROIT –expolio–; convención europea sobre el Paisaje y sobre el patrimonio subacuático –UNESCO–*), con una metodología participativa, que involucre a todos los ámbitos de la sociedad con el apoyo de técnicos profesionales de los sectores culturales afectados por dicha ley.
- Implementación de las medidas recogidas en la Declaración de Lisboa (ICOM, 2013) sobre “políticas públicas para los museos en tiempos de crisis”, atendiendo a la importancia reconocida que tienen las colecciones conservadas y gestionadas por entidades públicas y privadas en museos, bibliotecas y archivos como parte integrante del patrimonio cultural.
- Elaboración de un catálogo completo, actualizado y accesible del patrimonio cultural español -incluido el de la Iglesia-, que coordine tanto catálogos autonómicos como municipales e impulse su finalización estableciendo mecanismos participativos.
- Consideración de la relevancia del patrimonio documental fílmico, su investigación, catalogación completa y conservación, estableciendo a Filmoteca Española y a las filmotecas autonómicas y locales como centros de referencia para este tipo de actuaciones.
- Incremento de la dotación de recursos destinados a la conservación, restauración e investigación del Patrimonio, para diseñar nuevas medidas de estímulo a la inversión en la preservación, conservación y rehabilitación del Patrimonio.
- Creación de medidas de implementación de datos para que la gestión comunicativa interterritorial sea fluida y actualizada de forma eficaz, creando mecanismos ágiles de coordinación y colaboración entre las administraciones y los gremios profesionales. Implementación en todo el ámbito nacional del programa HEREIN System del Consejo de Europa.
- Promover el turismo cultural sostenible potenciando la incorporación del patrimonio cultural a la economía. En la actualidad sólo el 10% del patrimonio cultural de España está en condiciones de ser considerado un verdadero producto cultural. El turismo

cultural debe ser responsable, sostenible e informado. Buscar a través de los expertos un diálogo efectivo que pondere oportunidades, beneficios y amenazas a los bienes culturales en términos tanto materiales como inmateriales.

- Considerando el daño que han supuesto las bajas temerarias, regular con precisión la estrategia de precios y bajas contenida en la Ley de contratos del Estado para las obras en patrimonio cultural que aseguren los estándares de calidad en las intervenciones en entornos y sitios históricos.
- Seguimiento del informe Auken, aprobado por el Parlamento Europeo que considera que el modelo urbanístico español es “un modelo expoliador de los bienes culturales que destruye valores y señas de identidad fundamentales de la diversidad cultural española, destruyendo yacimientos arqueológicos, edificios y lugares de interés cultural, así como su entorno natural y paisajístico” y por tanto implementación efectiva de modelos de control dentro de los desarrollos y legislación urbanística y medioambiental que garanticen la protección del patrimonio cultural.
- Profesionalizar y regular la elección de los altos cargos estatales vinculados a la gestión del patrimonio cultural, evitando las dinámicas de discontinuidad y eventualidad por cambios políticos que dificultan la continuidad de los proyectos a largo plazo.
- Lucha contra el tráfico ilícito y expolio de bienes culturales (aumento de recursos, endurecimiento de las sanciones, políticas de mayor publicidad). Control más riguroso de ferias y mercados de antigüedades. Creación de servicios de vigilancia activa y control del tráfico de Bienes Inmuebles. Creación de una fiscalía específica para delitos relacionados con el patrimonio cultural.
- Ampliación presupuestaria y agilidad en la ejecución de los planes nacionales coordinados por el actual Instituto del Patrimonio Cultural de España, potenciando nuevos planes estratégicos y redactando planes de actuación urgentes para los patrimonios en riesgo que fomenten además la cooperación internacional.
- Incorporación de la arqueología, con entidad propia, a los servicios de la administración pública. Creación de un Instituto de arqueología preventiva.
- Regulación del ejercicio profesional (competencias en materia de patrimonio según la UE) de las actividades vinculadas al patrimonio cultural: excavaciones arqueológicas, protección, restauración (en su caso) y conservación del Patrimonio Cultural, tanto material como inmaterial, regidos por criterios estrictos de competencia y calidad reforzando la formación en profesiones tradicionales y nuevas, reforzando su reconocimiento social y la mejora de sus derechos laborales y fomentando con carácter vinculante los códigos deontológicos y de buenas prácticas.
- Ordenación, fomento y estímulo de la formación e investigación en esos campos profesionales, incorporando la ciencia y la tecnología.
- Ampliar la participación de la ciudadanía en la defensa del Patrimonio, para coeducar y sensibilizar a la ciudadanía en su dimensión social e histórica. Instar a todos los poderes públicos a incorporar a los currículos escolares programas que permitan adquirir capacidades para el conocimiento del patrimonio cultural, insistiendo en el valor



formativo por su transversalidad que supone para la infancia y la juventud y que garanticen en el futuro la valoración individual y la protección colectiva del patrimonio cultural.

Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2018

Eduardo Maura
Diputado

Txema Guijarro
Portavoz